



ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.1

ACTA No. 46

**TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, COL.
2018-2021**

--- En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del estado de Colima, siendo las 13:00 hrs. (trece horas) del día 15 de mayo de 2020 (dos mil veinte), el Presidente Municipal, Sindico y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- 4.- Lectura y Aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
- 5.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., respecto al Informe Financiero del 1er Trimestre correspondiente al ejercicio fiscal 2020.
- 6.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., respecto a las ampliaciones, reducciones y redistribuciones de presupuesto, presentadas por la Tesorería Municipal correspondiente al mes de abril de 2020.
- 7.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., respecto a la cuenta pública correspondiente al mes de abril del año 2020.
- 8.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., respecto a los incentivos económicos por concepto de compensación extraordinaria que se proponen a beneficio de los trabajadores que se encuentran en los filtros sanitarios y actividades de protección y seguridad a los ciudadanos por el virus SARS-COV-19.
- 9.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, para solicitar la APROBACION de la modificación del Programa Operativo Anual 2020 del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM 2020.

Gladys E. Meris B. J
 K. C. O.
 Lesly
 Jonathan O.
 y





ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.2

10.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, solicitando la AUTORIZACION y APROBACION para que se suscriba a nombre del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, convenio con la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán.

11.- Punto de acuerdo que presenta la Sindico Municipal, Zulema Lucia Rebolledo Eudave, respecto a la petición que hacen mediante oficio los habitantes de la Comunidad del Capire, Las Higueras y La Tunita, respecto al suministro de agua potable.

12.- Oficio No. DGDM/074/2020, enviado por el Arq. Martín Pineda Ortiz, Director General de Desarrollo Municipal, solicitando la APROBACION y AUTORIZACION, respecto a la modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "Llanos de San Gabriel", localizado al suroeste de la Cabecera Municipal de Ixtlahuacán, Colima, respecto de dos lotes urbanos con un área de 7,523 m2, con clave catastral 06-01-03-024-000-000 y 06-01-03-025-000-000

13.- Asuntos Generales.

14.- Clausura de la Sesión.

--PUNTO NÚMERO UNO.- En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por la Secretaria del H. Ayuntamiento, contestando presente el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, la Síndico Municipal, C. Zulema Lucía Rebolledo Eudave, los Regidores C. David Ramírez Pérez, Lesly Yesenia Virgen Torres, T.P. José Alberto Vargas Alvizas, Licda. Enfría Juana Sánchez Flores, C.P. Karla Nallely Cortez Ortiz, C. Jonatán Abiel Olivares Acevedo, C. Gladis Esmeralda Mares Blanco y el Ing. Mario Alberto Hernández Salas, por lo que se comprueba la totalidad de los integrantes del Cabildo, existiendo por lo tanto quórum legal para efectuar la sesión. -----

--PUNTO NÚMERO DOS.- Para el desahogo del segundo punto, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, declaró legalmente instalada la Sesión, siendo las 13:26 hrs. (trece horas con veintiséis minutos). -----

--PUNTO NÚMERO TRES.- En el tercer punto fue leído el orden del día por la secretaria, solicitando al presidente someta a consideración del cabildo la aprobación del mismo, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

--PUNTO NÚMERO CUATRO.- Lectura y aprobación de la acta anterior; en virtud de que el acta de cabildo de la sesión anterior ya es de su conocimiento y fue enviada a sus correos electrónicos, se dispensa la lectura, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

Lesly
Gladis E. Mares B.
K.O.
Jonathan

[Firma] 2





ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.3

--PUNTO NÚMERO CINCO.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., respecto al Informe Financiero del 1er Trimestre correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACAN, COL. RESPECTO AL INFORME FINANCIERO DEL 1ER TRIMESTRE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

HONORABLE CABILDO
Presente.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal Ing. Mario Alberto Hernández Salas, Regidor; C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, Presidente Municipal; C. Zulema Lucía Rebolledo Eudave, Sindico; C. Lesly Yesenia Virgen Torres, Regidor; y, C. David Ramírez Pérez, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los segundos con el de secretarios de la Comisión referida, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, el artículo 13, fracción I de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y el artículo 109, fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, nos dirigimos a Ustedes para presentar Informe Financiero del 1er trimestre correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con base en los siguientes.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- *Que el día 27 de Abril de 2020 el Tesorero Municipal, el M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo, turnó a los suscritos, el Informe Financiero correspondiente al 1er Trimestre del ejercicio fiscal 2020, a efecto de que fuese conocido y dictaminado en consecuencia.*

SEGUNDO.- *Que para la atención y aprobación del Informe Financiero correspondiente al 1er Trimestre del ejercicio fiscal 2020 los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 28 de Abril de 2020, en la sala de cabildo de esta Presidencia Municipal.*

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa el reglamento del gobierno municipal de Ixtlahuacán:*

SECCIÓN VIII.- Artículo 108. *Son facultades y obligaciones de la Comisión de Gobernación y Reglamentos:*

- **VIII.-** *Elaborar el dictamen de revisión del Informe de Avance de la Gestión Financiera y de la cuenta pública anual, aprobados por el cabildo, en los términos señalados por la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para su aprobación por el cabildo y presentación al*

Lesly
Gladis E. Meru B.
Jonathan O.
K.C.O.





ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.4

Congreso dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión de cada semestre, para los efectos de su revisión y fiscalización en términos de lo dispuesto por los artículos 33 fracción XI y 95 de la Constitución Local.

SEGUNDO.- Que se solicitó la presencia del Tesorero Municipal, el M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo, para efecto de informar sobre la situación del Informe Financiero correspondiente al 1er Trimestre del ejercicio fiscal 2020.

TERCERO.- Que la información remitida por la Tesorería municipal en la que se establecen los seis siguientes rubros:

• INFORMACION CONTABLE

- Estado de Actividades
- Estado de situación financiera
- Estado de variación de la hacienda pública
- Estado de cambios en la situación financiera
- Estado de flujos de efectivo
- Informe sobre pasivos contingentes
- Notas a los estados financieros
- Conciliación entre los ingresos presupuestarios y los ingresos contables
- Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la deuda y otros pasivos

• INFORMACION PRESUPUESTARIA

- Estado analítico de ingresos
 - Rubro de ingresos
 - Fuente de financiamiento
- Estado analítico del presupuesto de egresos
 - Clasificación por objeto del gasto
 - Clasificación por tipo de gasto
 - Clasificación administrativa
 - Clasificación funcional
 - Clasificación por fuente de financiamiento
 - Ubicación geográfica

Cladis E. Herrero B.

Cladis E. Herrero B.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

K.C.O.



[Firma]



ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.5

• **INFORMACION DE DEUDA**

- Endeudamiento neto
- Intereses de la deuda

• **INFORMACION PROGRAMATICA**

- Gastos por categoría programática
- Programas y proyectos

• **INDICADORES DE POSTURA FISCAL**

• **ANEXOS**

- Balanza de comprobación

Con base en los antecedentes y considerandos referidos se estima viable aprobar, el Informe Financiero correspondiente al 1er Trimestre del ejercicio fiscal 2020, en los términos de la propuesta de Acuerdo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: De acuerdo al Reglamento Municipal de Ixtlahuacán, Col. Con fundamento en el ARTICULO 62.- El presidente municipal es el ejecutor de las determinaciones del cabildo y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

XXV.- Ser el conducto para remitir al Congreso y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado, para efectos de su revisión y fiscalización el Informe de Avance de la Gestión Financiera y de la cuenta pública anual, aprobados por el cabildo, en los términos señalados por la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Así como el acuerdo correspondiente aprobado por el cabildo. **SE AUTORIZA EL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL 1ER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020**, así también se aprueban las modificaciones presupuestales de ampliaciones y reducciones expuestas en los estados analíticos de Egresos, implementadas en los meses de Enero-Marzo.

SEGUNDO: En términos del artículo 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado la presente aprobación interna del Informe Avance de Gestión Financiera, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

TERCERO: REMITASE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE ACUERDO.

Dado en el recinto oficial, el día 28 de Abril del 2020.

Atentamente
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
K.C.O.
Jonathan O.
Gladis E. Moran B.
Lesly



ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.6

ING. MARIO ALBERTO HERNANDEZ S.
Presidente

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ
Secretario

C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE
Secretaria

C. LESLY YESENIA VIRGEN TORRES
Secretaria

C. DAVID RAMIREZ PEREZ
Secretario

Leído el anterior dictamen, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**: *Informe Financiero del 1er Trimestre correspondiente al ejercicio fiscal 2020.*-----

--PUNTO NÚMERO SEIS.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., respecto a las ampliaciones, reducciones y redistribuciones de presupuesto, presentadas por la Tesorería Municipal correspondiente al mes de abril de 2020.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACAN, COL. RESPECTO A LAS AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y REDISTRIBUCIONES DEL PRESUPUESTO PRESENTADAS POR LA TESORERIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL 2020.

HONORABLE CABILDO
Presente.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal **Ing. Mario Alberto Hernández Salas**, Regidor; **C. Carlos Alberto Carrasco Chávez**, Presidente Municipal; **C. Zulema Lucia Rebolledo Eudave**, Sindico; **C. Lesly Yesenia Virgen Torres**, Regidor; y, **C. David Ramirez Pérez**, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los segundos con el de secretarios de la Comisión referida, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, el artículo 13, fracción I de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y el artículo 109, fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se solicitó la presencia del Tesorero Municipal para el análisis de las modificaciones presupuestales ejercidas en el mes de Abril del año 2020.

SEGUNDO.- El Tesorero Municipal informa de las ampliaciones y reducciones por redistribución que se realizaron en el mes de Abril del año 2020, en donde se tomaron las cantidades de meses posteriores no afectándose otras cuentas diferentes a las presupuestadas, todo esto por un total de \$1'364,702.23 (Un millón trescientos sesenta y cuatro mil setecientos dos pesos 23/100 M.N.).

TERCERO.- El Tesorero Municipal informa de las ampliaciones y reducciones de cuentas por objeto de gastos distinta a las afectables, para el mes de Abril de 2020, todo esto por

Lesly
Gladis E. Meres B.
Jonathan O.
K.C.O.





ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.7

un total de \$139,525.71 (Ciento treinta y nueve mil quinientos veinticinco pesos 71/100 M.N.).

CUARTO.- Que el 11 de mayo de 2020, el Director General de Desarrollo Municipal, Arq. Martin Pineda Ortiz, presento oficio DGDDM/068/2020 al Presidente Municipal de Ixtlahuacán, el C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, una solicitud para que se asigne presupuesto para la rehabilitación de caminos rurales de Comunidades del Municipio de Ixtlahuacán.

QUINTO.- Que el 11 de mayo de 2020, el Director de Servicios Públicos, Ing. Ángel Villaseñor Brizuela, presento oficio No. DSP/049/2020 al Presidente Municipal de Ixtlahuacán, con el propósito de solicitar una Camioneta, la cual requiere para poder prestar los servicios públicos que demanda la población debido a que los vehículos con los que actualmente cuenta se encuentra en su mayoría en mal estado y no dan abasto para cubrir las necesidades necesaria de atención a los ciudadanos.

SEXTO.- Que el 23 de abril de 2020, la L.T.S. Columba Vera Rodríguez, presento un oficio con No. 070/2020, en el que solicita al C. Julio Cesar Saldívar Magullón, se les otorgue el Estímulo Profesional a los Trabajadores Juan Carlos Vizcaino Cruz y Diana Esmeralda López Arias.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la distribución presupuestaria concerniente al segundo punto de antecedentes consta de los siguientes movimientos presupuestarios:

AMPLIACIONES Y REDICCIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020			
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
02-01-01	01-01-01-01 DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 18,134.20	\$ 18,134.20
01-01-01	01-01-01-02 COMPENSACIONES	\$ 2,339.25	\$ 2,339.25
02-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 59,410.56	\$ 59,410.56
02-01-02	01-01-03-01 SUELDO	\$ 1,793.30	\$ 1,793.30
03-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 41,444.81	\$ 41,444.81
03-01-03	01-01-03-01 SUELDO	\$ 1,810.00	\$ 1,810.00
03-01-05	01-01-03-01 SUELDO	\$ 2,000.10	\$ 2,000.10
03-01-07	01-01-03-01 SUELDO	\$ 13,863.20	\$ 13,863.20
03-01-10	01-01-03-01 SUELDO	\$ 894.30	\$ 894.30
03-01-11	01-01-03-01 SUELDO	\$ 4,930.80	\$ 4,930.80
04-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 17,945.90	\$ 17,945.90
04-01-02	01-01-03-01 SUELDO	\$ 713.90	\$ 713.90
04-01-03	01-01-03-01 SUELDO	\$ 6,860.30	\$ 6,860.30
04-01-04	01-01-03-01 SUELDO	\$ 10,473.00	\$ 10,473.00
04-01-05	01-01-03-01 SUELDO	\$ 1,096.10	\$ 1,096.10
05-01-04	01-01-03-01 SUELDO	\$ 1,096.10	\$ 1,096.10
06-01-03	01-01-03-01 SUELDO	\$ 713.90	\$ 713.90
06-01-04	01-01-03-01 SUELDO	\$ 794.60	\$ 794.60
06-01-05	01-01-03-01 SUELDO	\$ 3,483.04	\$ 3,483.04
06-01-06	01-01-03-01 SUELDO	\$ 713.90	\$ 713.90
06-01-07	01-01-03-01 SUELDO	\$ 654.70	\$ 654.70

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including names like Gladis E. Marco B. and K.E.O.]





ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.8

07-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 11,129.80	\$ 11,129.80
08-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 9,560.20	\$ 9,560.20
08-01-02	01-01-03-01 SUELDO	\$ 1,096.10	\$ 1,096.10
09-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 555,443.13	\$ 555,443.13
03-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 10,004.26	\$ 10,004.26
03-01-06	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 1,073.26	\$ 1,073.26
03-01-11	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 1,745.18	\$ 1,745.18
04-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 3,671.63	\$ 3,671.63
04-01-02	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 191.24	\$ 191.24
04-01-04	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 119.62	\$ 119.62
05-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 2,644.36	\$ 2,644.36
05-01-05	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 95.32	\$ 95.32
06-01-03	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 119.62	\$ 119.62
06-01-04	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 590.76	\$ 590.76
06-01-06	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 119.62	\$ 119.62
06-01-07	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 131.38	\$ 131.38
07-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 643.94	\$ 643.94
09-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 24,832.92	\$ 24,832.92
06-01-01	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	\$ 110,516.88	\$ 110,516.88
05-01-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	\$ 86.00	\$ 86.00
06-01-01	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	\$ 506.00	\$ 506.00
06-01-04	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	\$ 86.00	\$ 86.00
06-01-06	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	\$ 86.00	\$ 86.00
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 10,272.12	\$ 10,272.12
03-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 2,212.32	\$ 2,212.32
03-01-07	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 3,367.44	\$ 3,367.44
03-01-08	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 3,409.76	\$ 3,409.76
03-01-10	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 5,627.00	\$ 5,627.00
03-01-11	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 3,121.32	\$ 3,121.32
04-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 12,152.24	\$ 12,152.24
04-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 3,195.44	\$ 3,195.44
04-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 1,474.88	\$ 1,474.88
05-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 2,253.88	\$ 2,253.88
05-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 3,945.00	\$ 3,945.00
06-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 596.00	\$ 596.00
06-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 1,312.22	\$ 1,312.22
06-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 3,809.00	\$ 3,809.00
06-01-06	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 1.44	\$ 1.44
06-01-07	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 1.44	\$ 1.44
07-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 3,729.70	\$ 3,729.70
07-01-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 2,995.00	\$ 2,995.00
07-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 1,798.00	\$ 1,798.00
07-01-06	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 2,995.00	\$ 2,995.00
07-01-08	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 596.00	\$ 596.00
09-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 73,501.29	\$ 73,501.29
05-01-01	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS	\$ 11,109.21	\$ 11,109.21
02-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 3.86	\$ 3.86
03-01-03	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 3.86	\$ 3.86

[Handwritten signature]

Lesly

Gladis E. Meras B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

K.C.O.



ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.9

03-01-11	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 12.58	\$ 12.58
04-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 502.30	\$ 502.30
04-01-02	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 3.86	\$ 3.86
04-01-04	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 3.86	\$ 3.86
05-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 269.03	\$ 269.03
05-01-05	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 3.86	\$ 3.86
06-01-03	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 3.86	\$ 3.86
06-01-04	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 3.86	\$ 3.86
06-01-06	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 3.86	\$ 3.86
06-01-07	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 3.86	\$ 3.86
07-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 17.44	\$ 17.44
02-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 38.00	\$ 38.00
03-01-03	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 38.00	\$ 38.00
03-01-11	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 114.00	\$ 114.00
04-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 852.00	\$ 852.00
04-01-02	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 38.00	\$ 38.00
04-01-04	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 38.00	\$ 38.00
05-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 693.00	\$ 693.00
05-01-05	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 38.00	\$ 38.00
06-01-03	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 38.00	\$ 38.00
06-01-04	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 219.00	\$ 219.00
06-01-06	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 38.00	\$ 38.00
06-01-07	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 38.00	\$ 38.00
07-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 152.00	\$ 152.00
02-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 63.94	\$ 63.94
03-01-03	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 63.94	\$ 63.94
03-01-11	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 191.82	\$ 191.82
04-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 1,217.70	\$ 1,217.70
04-01-02	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 63.94	\$ 63.94
04-01-04	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 63.94	\$ 63.94
05-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 1,043.87	\$ 1,043.87
05-01-05	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 63.94	\$ 63.94
06-01-03	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 63.94	\$ 63.94
06-01-04	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 63.94	\$ 63.94
06-01-06	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 63.94	\$ 63.94
06-01-07	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 63.94	\$ 63.94
07-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 256.76	\$ 256.76

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Gledis E. Heras B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
K.C.O.





ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.10

02-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 58.98	\$ 58.98
03-01-03	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 58.98	\$ 58.98
03-01-11	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 175.94	\$ 175.94
04-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 1,113.90	\$ 1,113.90
04-01-02	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 58.98	\$ 58.98
04-01-04	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 58.98	\$ 58.98
05-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 947.29	\$ 947.29
05-01-05	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 58.98	\$ 58.98
06-01-03	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 58.98	\$ 58.98
06-01-04	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 58.98	\$ 58.98
06-01-06	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 58.98	\$ 58.98
06-01-07	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 58.98	\$ 58.98
07-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 234.92	\$ 234.92
09-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 10,978.20	\$ 10,978.20
04-01-01	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS	\$ 1,382.64	\$ 1,382.64
06-01-01	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS	\$ 3,473.92	\$ 3,473.92
02-01-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 455.06	\$ 455.06
03-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 2,092.19	\$ 2,092.19
03-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 431.62	\$ 431.62
03-01-07	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 2,520.70	\$ 2,520.70
03-01-08	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 81.08	\$ 81.08
03-01-10	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 284.06	\$ 284.06
03-01-11	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 1,847.82	\$ 1,847.82
04-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 1,977.04	\$ 1,977.04
04-01-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 109.60	\$ 109.60
04-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 2,769.62	\$ 2,769.62
04-01-04	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 1,937.62	\$ 1,937.62
04-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 322.02	\$ 322.02
05-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 322.02	\$ 322.02
05-01-04	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 322.02	\$ 322.02
06-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 109.60	\$ 109.60
06-01-04	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 109.60	\$ 109.60
06-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 709.09	\$ 709.09
06-01-06	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 109.60	\$ 109.60
06-01-07	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 109.60	\$ 109.60
07-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 2,046.48	\$ 2,046.48
08-01-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 322.02	\$ 322.02
09-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 613.00	\$ 613.00
03-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 89.00	\$ 89.00
03-01-06	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 18.20	\$ 18.20
04-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 834.40	\$ 834.40
06-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 35.40	\$ 35.40
07-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	\$ 35.40	\$ 35.40
04-01-01	01-07-01-02 GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 462.50	\$ 462.50
05-01-01	01-07-01-02 GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 462.50	\$ 462.50

Gledis F. Marrs B

Jonathan O.

K.C.O.



ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.11

08-01-01	01-07-01-02 GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 462.50	\$ 462.50
05-01-03	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 323.97	\$ 323.97
05-01-01	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 27,903.08	\$ 27,903.08
04-01-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	\$ 3,150.00	\$ 3,150.00
05-01-02	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	\$ 259.01	\$ 259.01
03-01-03	02-06-01-01 GASOLINA	\$ 2,355.04	\$ 2,355.04
03-01-08	02-06-01-01 GASOLINA	\$ 300.10	\$ 300.10
05-01-03	02-06-01-01 GASOLINA	\$ 3,584.70	\$ 3,584.70
05-01-04	02-06-01-01 GASOLINA	\$ 3,305.35	\$ 3,305.35
06-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 38,000.00	\$ 38,000.00
09-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00
05-01-01	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 44,754.27	\$ 44,754.27
04-01-01	03-01-08-01 SERVICIO POSTAL	\$ 58.14	\$ 58.14
05-01-01	03-02-03-03 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00
02-01-01	03-02-08-01 DERECHOS SOBRE BIENES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
04-01-01	03-03-03-03 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00
03-01-01	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
05-01-01	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$ 12,290.00	\$ 12,290.00
10-01-02	04-03-04-00 SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 74,789.00	\$ 74,789.00
13-01-03	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 9,200.00	\$ 9,200.00
09-01-01	05-06-05-00 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00
TOTAL:		\$ 1,364,702.23	\$ 1,364,702.23

SEGUNDO. - Que la distribución presupuestaria concerniente al Tercer punto de antecedentes consta de los siguientes movimientos presupuestarios:

REDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL 2020		
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Reducciones
03-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 13,680.15
03-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 2,043.32
08-01-01	01-03-02-05 AGUINALDO	\$ 9,322.76
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 16,252.82
03-01-10	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 146.00
06-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 1,393.76
06-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 2,194.46

Lesly G. J.

[Signature]

Gladio E. Heras B.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Jonathan O.

K.C.O.

[Signature]



ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.12

08-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 8,000.00
09-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 27,898.51
09-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 45,602.78
03-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 4,059.06
03-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 2,086.20
03-01-01	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS	\$ 4,149.89
02-01-01	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS	\$ 2,696.00
TOTAL:		\$ 139,525.71

AMPLIACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL 2020		
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones
03-01-01	01-01-03-01 SUELDO	\$ 5,680.05
03-01-13	01-01-03-01 SUELDO	\$ 8,000.10
03-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 1,174.52
03-01-02	01-01-03-03 QUINQUENIOS	\$ 868.80
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 3,584.94
03-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 5,479.88
03-01-10	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 1,334.00
03-01-13	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 6,000.00
06-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 3,588.22
08-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 8,000.00
09-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	\$ 73,501.29
03-01-02	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 457.42
03-01-07	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 484.86
08-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 1,107.72
03-01-07	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 700.00
08-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	\$ 1,400.00
03-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 411.28
03-01-02	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 906.56
03-01-07	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 960.94
08-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	\$ 2,299.86
03-01-02	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 829.24
03-01-07	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 878.98
08-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	\$ 2,837.17
03-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 1,520.02
03-01-13	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 1,520.02
08-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	\$ 5,999.84
TOTAL:		\$ 139,525.71

TERCERO.- Que se obtuvo un ahorro presupuestal derivado de la suspensión de actividades por la contingencia sanitaria ocurrida debido al virus SARS-COV-2, se cuenta con la suficiencia presupuestal para destinar recursos a las actividades señaladas en los antecedentes Cuarto y Quinto, por lo que se propone realizar las siguientes creación y reducción de presupuesto.

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Creación
07-01-01	03-02-06-01 Arrendamiento de maquinaria para la Construcción	700,000.00
06-01-01	05-04-01-00 Automóviles y equipo terrestre	290,000.00
	Total	990,000.00

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Reducción
13-01-03	04-04-05-00 Ayudas Sociales a instituciones sin fines de lucro	400,000.00
01-01-01	02-06-01-01 Gasolina	100,000.00
05-01-01	02-06-01-01 Gasolina	100,000.00

Lesly G. J.

[Signature]

Gladiis E. Reyes B.

[Signature]

[Signature]

Saratan C.

K.C.O.





ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.13

06-01-01	02-06-01-01 Gasolina	90,000.00
03-01-01	03-08-02-03 Gastos por celebración de actos de orden cultural	200,000.00
03-01-01	03-08-02-02 Gastos por celebración de actos de orden social	100,000.00
	Total	990,000.00

CUARTO.- Que la prestación a la que se hace referencia en el Oficio No. 70/2020, se encuentra convenido con el sindicato en la prestación 18 que a la letra refiere:

"Estimulo Profesional. Se pagará la cantidad de \$816.20 (ochocientos dieciséis pesos 20/100 M.N.) mensuales hasta que termine su carrera profesional, a quien acredite haber cursado como mínimo el nivel licenciatura con su título y/o cedula profesional, esto con el fin de incentivar a los trabajadores en su superación profesional."

Por lo tanto, se le autoriza al Tesorero Municipal realice las ampliaciones y reducciones presupuestales correspondientes en el Capítulo 1000, con el fin que los trabajadores Juan Carlos Vizcaino Cruz y Diana Esmeralda López Arias, reciban su prestación ganada.

Por lo antes expuesto esta comisión

ACUERDA:

PRIMERO: Una vez ejercidas las ampliaciones y reducciones detalladas en el considerando primero y segundo, se deberán aplicar en los rubros descritos.

SEGUNDO: Se Someta en la siguiente sesión de cabildo los considerando Tercero y Cuarto, para que se ejerzan debidamente en el Presupuesto de Egresos 2020.

Dado en el recinto oficial, el día 12 de Mayo de 2020.

**Atentamente
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

ING.MARIO ALBERTO HERNANDEZ S.
Presidente

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ
Secretario

C.ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE
Secretaria

C.LESLY YESENIA VIRGEN TORRES
Secretaria

C.DAVID RAMIREZ PEREZ
Secretario

Leído el anterior dictamen, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO:** Las ampliaciones, reducciones y redistribuciones de presupuesto, presentadas por la Tesorería Municipal correspondiente al mes de abril del año 2020.-



[Handwritten signature] 13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] Gladis E. Moros B.

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature] Jonathan O.

[Handwritten signature] K.C.O.



ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.14

--PUNTO NÚMERO SIETE.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., respecto a la cuenta pública correspondiente al mes de abril del año 2020.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACAN, COL. RESPECTO A LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020.

HONORABLE CABILDO
Presente.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal Ing. Mario Alberto Hernández Salas, Regidor; C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, Presidente Municipal; C. Zulema Lucía Rebolledo Eudave, Sindico; C. Lesly Yesenia Virgen Torres, Regidor; y, C. David Ramírez Pérez, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los segundos con el de secretarios de la Comisión referida, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, el artículo 13, fracción I de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y el artículo 109, fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, nos dirigimos a Ustedes para presentar la cuenta pública correspondiente al mes de ABRIL con base en los siguientes.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- *Que el día 04 de Mayo del 2020 el Tesorero Municipal, el M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo, turnó a los suscritos, la cuenta pública correspondiente al mes de Abril del año 2020, a efecto de que fuese conocido y dictaminado en consecuencia.*

SEGUNDO.- *Que para la atención y aprobación de la cuenta pública, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 05 de Mayo de 2020, en la sala de cabildo de esta Presidencia Municipal.*

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa el reglamento del gobierno municipal de Ixtlahuacán:*

SECCIÓN VI.- Artículo 108. *Son facultades y obligaciones de la Comisión de Gobernación y Reglamentos:*

- **VII.-** *Presentar al cabildo la cuenta pública mensual en la que se detallen los ingresos y egresos registrados en cada uno de los meses respectivos, con el fin de que el pleno autorice su remisión al Congreso y al Órgano Superior de Auditoria y Fiscalización para los efectos legales correspondientes.*



*[Firma]*¹⁴

[Firma]

Gladis E. Marco B.

[Firma]

[Firma]

Jonathan O.

K.C.O.



ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.15

SEGUNDO.- Que se solicitó la presencia del Tesorero Municipal, el M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo, para efecto de informar sobre la situación de la cuenta pública del mes de ABRIL del año 2020.

TERCERO.- Que la información remitida por la Tesorería municipal en la que se establecen los seis siguientes rubros:

• INFORMACION CONTABLE

- Estado de Actividades
- Estado de situación financiera
- Estado de variación de la hacienda pública
- Estado de cambios en la situación financiera
- Estado de flujos de efectivo
- Informe sobre pasivos contingentes
- Notas a los estados financieros
- Conciliación entre los ingresos presupuestarios y los ingresos contables
- Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la deuda y otros pasivos

• INFORMACION PRESUPUESTARIA

- Estado analítico de ingresos
 - Rubro de ingresos
 - Fuente de financiamiento
- Estado analítico del presupuesto de egresos
 - Clasificación por objeto del gasto
 - Clasificación por tipo de gasto
 - Clasificación administrativa
 - Clasificación funcional
 - Clasificación por fuente de financiamiento
 - Ubicación geográfica

• INFORMACION DE DEUDA

- Endeudamiento neto
- Intereses de la deuda

[Handwritten signature]

Gladiis E. Marco B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

K.C.O.



[Handwritten signature]



ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.16

• INFORMACION PROGRAMATICA

- o Gastos por categoría programática
- o Programas y proyectos

• INDICADORES DE POSTURA FISCAL

• ANEXOS

- o Balanza de comprobación

Con base en los antecedentes y considerandos referidos se estima viable aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de ABRIL del año 2020, en los términos de la propuesta de Acuerdo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el ARTICULO 47.- El presidente municipal es el ejecutor de las determinaciones del cabildo y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

IV. En materia de hacienda municipal: c) Vigilar que se entregue a la comisión de hacienda y síndico municipal, en tiempo y forma, el proyecto de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal que elabore la tesorería municipal, así como el resultado de la revisión practicada por la contraloría municipal a las operaciones contables, financieras, presupuestales y de ejecución de obras públicas, las relativas a programas sociales y a todas las operaciones que afecten al patrimonio, la deuda pública municipal directa o indirecta y sobre las concesiones otorgadas por el ayuntamiento, así como toda la documentación que solicite la citada comisión, con el fin de que la misma conjuntamente con el síndico municipal elaboren el dictamen de revisión de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal. **SE AUTORIZA EL INFORME DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2020 EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO ANEXO**, así también se aprueban las modificaciones presupuestales de ampliaciones y reducciones expuestas en los estados analíticos de Egresos, implementadas en el mes de ABRIL 2020.

SEGUNDO: En términos del artículo 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado la presente aprobación interna de la Cuenta Pública ABRIL 2020 , no impide al Órgano

Superior la determinación y finca miento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

TERCERO: REMITASE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE ACUERDO.

Dado en el recinto oficial, el día 05 de Mayo del 2020.

**Atentamente
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

K.C.O. Jonathan O. Glodis E. Meres B. K. F. Lesby



ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.17

ING.MARIO ALBERTO HERNANDEZ S.
Presidente

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ
Secretario

C.ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE
Secretaría

C.LESLY YESENIA VIRGEN TORRES
Secretaria

C.DAVID RAMIREZ PEREZ
Secretario

Leído el anterior dictamen, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**: Se **AUTORIZA** y se **APRUEBA** la cuenta pública correspondiente al mes de abril del año 2020, así mismo se **AUTORIZA** para que sea remitida al H. Congreso del Estado.-----

--PUNTO NÚMERO OCHO.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., respecto a los incentivos económicos por concepto de compensación extraordinaria que se proponen a beneficio de los trabajadores que se encuentran en los filtros sanitarios y actividades de protección y seguridad a los ciudadanos por el virus SARS-COV-19.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACAN, COL. RESPECTO A LOS INCENTIVOS ECONOMICOS POR CONCEPTO DE COMPENSACION EXTRAORDINARIA QUE SE PROPONEN A BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS FILTROS SANITARIOS Y ACTIVIDADES PROTECCION Y SEGURIDAD A LOS CIUDADANOS POR VIRUS SARS-COV-19.

HONORABLE CABILDO
Presente.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal **Ing. Mario Alberto Hernández Salas**, Regidor; **C. Carlos Alberto Carrasco Chávez**, Presidente Municipal; **C. Zulema Lucia Rebolledo Eudave**, Sindico; **C. Lesly Yesenia Virgen Torres**, Regidor; y, **C. David Ramírez Pérez**, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los segundos con el de secretarios de la Comisión referida, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, el artículo 13, fracción I de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y el artículo 109, fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que el 08 de mayo de 2020, el Oficial Mayor solicita se considere una compensación extraordinaria para los trabajadores de Seguridad Pública, Protección Civil, Procuraduría y Juzgado Cívico, debido a los trabajos extraordinarios que están realizando por la concentración en los Filtros Sanitarios en las entradas y salidas del Municipio de Ixtlahuacán, por el cual su labor se ha estado considerando de alto riesgo por el contacto directo con el que cuenta el Personal con los Ciudadanos.

Gledis E. Mario B.

Sanatan O.

K.C.O.





ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.18

SEGUNDO.- El 11 de mayo se reunió la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, para analizar la situación de los trabajadores que se encuentran en los filtros sanitarios y realizando actividades protección y seguridad por el virus SARS-COV-19.

TERCERO.- Que a la Fecha no se ha registrado ningún caso sospechoso, activo o negativo del Virus SARS-COV-2, por lo que los filtros sanitarios y las actividades de protección y seguridad han sido de vital importancia para que el virus no se propague en el Municipio de Ixtlahuacán.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los trabajadores a los que se aplicaría el Incentivo Económico son:

Nombre Completo
VEGA RAMIREZ JOSE
MARISCAL RINCON JOSE
PASTOR DIEGO ALBERTO
CARRILLO CANDELARIO MARIO
FLORES HUERTA DIONICIO
VEGA BALCAZAR MELBA CHRISTIAN
PIZANO CAYETANO ADRIAN
GONZALEZ DIEGO HERIBERTO
ALVAREZ RAMON DANIEL
JORGE MARIANO GILDARDO
JURADO MILANEZ EDUARDO
RAMOS BAUTISTA EDUARDO
SERRANO MADRIGAL TERESA DE JESUS
GODINEZ VERDUZCO JOSE HUMBERTO
RUIZ GONZALEZ ANNIRIA COSETTE
PEÑA FARIAS PATRICIO ERIK
CARRASCO MANRIQUEZ ARMANDO AURELIO
VAZQUEZ ANGUIANO JORGE
GONZALEZ MARIA HERNAN
JURADO MILANEZ JOEL
MEDINA MUÑOZ MAGDALENA
ONTIVEROS CONTRERAS HECTOR ELISEO
AGUIRRE FLORES MA INES
CAZARES SANCHEZ ABDIEL GABRIEL
ALVAREZ CABRERA SALVADOR
ZARCO ALVARADO REYES
ROMERO MARQUEZ MAYRA GUADALUPE
SOTO VALDEZ CRISTIAN ISRAEL
CHAVEZ HERNANDEZ EDUARDO
OLIVERA SANCHEZ ALEJANDRA BERENICE
ALVAREZ RIVERA HECTOR RAMIRO
LUNA VEGA CESAR
FRANCISCO VALDOVINOS OMAR
PEREZ MONTES LUIS ANTONIO
GONZALEZ ZEPEDA MARCO ANTONIO
CHAVEZ CHAVEZ GUSTAVO
RIVERA HEREDIA JOSE MANUEL
MENDOZA IÑIGUEZ URIEL RAFAEL
VIRGEN TORRES FABIAN

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a signature that appears to be 'Jordan O.' and another that says 'K.C.O.' at the bottom right.

Handwritten signature at the top right corner.

Handwritten signature: Gladis E. Morales B.

Handwritten signature and the number 18.

Handwritten signature: K.C.O.





ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.19

SEGUNDO.- Que el incentivo económico (Compensación Extraordinaria) corresponderá al 9% del Salario, Canasta Básica, Ayuda para Renta y Quinquenios, el cual se dejara de otorgar hasta que los Filtros Sanitarios y las actividades de Protección y Seguridad por el Virus SARS-COV-19 dejen de prestar servicio en el Municipio de Ixtlahuacán.

TERCERO.- Que en el Presupuesto de Egresos se encuentra el Objeto de Gasto (01-03-04-01) Compensaciones, de la Clasificación Administrativa (09-01-01) Seguridad Pública, cuenta que deberá ser afectada para dar suficiencia del incentivo. Además se deberá crear el Objeto de Gasto (01-03-04-01) Compensaciones, de la Clasificación Administrativa (03-01-09) Seguridad Pública, con la finalidad de ser afectada para la suficiencia del incentivo económico.

CUARTO.- Considerando que este incentivo no perjudica mayormente al Presupuesto de Egresos 2020 aprobado, se instruye al Tesorero Municipal y Oficial Mayor creen las condiciones presupuestarias para que se efectúe el pago de los Incentivos Económicos, realizando las ampliaciones y reducciones que se requieren durante el periodo en que se encuentren habilitados los filtros sanitarios.

ACUERDO:

PRIMERO: Esta Comisión Acuerda solicitar ante Cabildo se autorice los considerandos expuesto en los numerales Primero, Segundo, Tercero y Cuarto.

Dado en el recinto oficial, el día 11 de mayo de 2020.

**Atentamente
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

ING.MARIO ALBERTO HERNANDEZ S.
Presidente

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ
Secretario

C.ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE
Secretaria

C.LESLY YESENIA VIRGEN TORRES
Secretaria

C.DAVID RAMIREZ PEREZ
Secretario

Leído el anterior dictamen, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO:** *Se APRUEBA y se AUTORIZA incentivos económicos por concepto de compensación extraordinaria que se proponen a beneficio de los trabajadores que se encuentran en los filtros sanitarios y actividades de protección y seguridad a los ciudadanos por el virus SARS-COV-19.- - -*

--PUNTO NÚMERO NUEVE.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, para solicitar la APROBACION de la modificación del Programa Operativo Anual 2020 del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM 2020.

Lesly

Gledis E. Meres B.

Jonathan O.

K.C.O.





ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.20

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ, PARA SOLICITAR LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020 DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM 2020.

EL HONORABLE CABILDO. PRESENTE

El suscrito **C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal de Ixtlahuacán; Colima en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, fracción I y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; tengo a bien poner a consideración del Cabildo el presente Punto de Acuerdo derivado de los Sigüientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante el oficio PMI/046/2020, de fecha de 04 de mayo del 2020, el C. Carlos Alberto Carrasco Chávez. Presidente Municipal de Ixtlahuacán, presentó el proyecto de iniciativa generado por el Director General de Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán Arquitecto Martín Pineda Ortiz, mediante Oficio: DGDDM/063/2020 de fecha 30 de abril del 2020, en donde solicita se someta a consideración del Cabildo la aprobación de la **modificación** del Programa Operativo Anual 2020 del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM 2020.

SEGUNDO.- Que el referido Programa Operativo Anual 2020 del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM 2020, fue aprobado por unanimidad en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al Acta número 44, celebrada el día 06 de marzo 2020.

TERCERO.- Derivado de la programación se hace las siguientes disminuciones e incrementos:

Nombre de la Obra	Localidad	Inversión Autorizada	Disminuciones	Incrementos	Nueva Autorización
CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	VARIAS	\$3,326,142.54	\$3,326,142.54		\$0.00
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	VARIAS	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00		\$0.00
CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	VARIAS	\$500,000.00	\$ 500,000.00		\$0.00
CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA	VARIAS	\$1,480,600.00	\$1,480,600.00		\$0.00
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	VARIAS	\$ 318,098.96	\$ 318,098.96		\$0.00
INDIRECTOS	IXTLAHUACÁN	\$ 204,748.44	\$ 204,748.44		\$0.00
PAGO CREDITO FAISM CON BANOBRAS	IXTLAHUACÁN	\$ 3,443,473.00	\$ 21.70		\$ 3,443,451.30
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON LA CONSTRUCCIÓN DE 30 CUARTOS DORMITORIOS EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN	VARIAS	\$0.00		\$2,850,000.00	\$2,850,000.00

[Firma]

[Firma]

Gladis F. Meraz B.

Sonador C.

K.C.O.





ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.21

Lesly

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON LA CONSTRUCCION DE TECHO FIRME (540 M2 DE LOSA DE CONCRETO) EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN	VARIAS	\$0.00		\$ 540,000.00	\$ 540,000.00
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN LA COLONIA GOBERNADORES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN (PRIMERA ETAPA)	IXTLAHUACÁN	\$0.00		\$ 3,002,679.94	\$ 3,002,679.94
AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN GIMNASIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACAN	IXTLAHUACÁN	\$0.00		\$ 750,000.00	\$ 750,000.00
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACACOSECHAS EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN (ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA)	VARIAS	\$0.00		\$ 872,320.00	\$ 872,320.00
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHAMILA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN	CHAMILA	\$0.00		\$814,611.70	\$814,611.70
SUMAS			\$8,829,611.64	\$8,829,611.64	\$12,273,062.94

Gladi's E. Morris B

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien solicitar a este H. Pleno de Cabildo la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Por los antecedentes expuestos y con fundamento en el artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es de aprobarse la **modificación del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020 DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM 2020.**

SEGUNDO.- Notifíquese al Arquitecto Martín Pineda Ortiz, Director General de Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, lo acordado para que en alcance de sus facultades aplique las acciones necesaria.

Atentamente

Ixtlahuacán, Colima; a los 11 días del mes de mayo del año 2020.

**C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

Leído el anterior punto de acuerdo, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO: APROBACION de la modificación del Programa Operativo Anual 2020 del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM 2020.- -**



[Firma]

K.C.O. Jonathan O.



ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.22

--PUNTO NÚMERO DIEZ.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, solicitando la AUTORIZACION y APROBACION para que se suscriba a nombre del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, convenio con la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ, SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN.

**EL HONORABLE CABILDO.
PRESENTE**

El suscrito C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ, en mi carácter de Presidente Municipal de Ixtlahuacán; Colima en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, fracción I y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; tengo a bien poner a consideración del Cabildo el presente Punto de Acuerdo derivado de los siguientes:

CONSIDERANDO:

Distinguidos integrantes del pleno del cabildo:

PRIMERO.- Con fecha 24 de abril del 2020, el Ing. Alfonso López Parra, Director General de la CAPAI, con base en las facultades que le conceden los Artículos 25 de la Ley de Aguas para el Estado de Colima y 12 del Reglamento Interno de CAPAI, presentó Oficio: 103/2018-2021/2020 dirigido al C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, Presidente Municipal de Ixtlahuacán, invitando a esta Entidad Publica a celebrar Convenio de Asociación Para la Prestación de Servicios.

SEGUNDO.- Que derivado de que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, carece de personal suficiente y capacitado para cumplir con las etapas de proyección, armado de expedientes, licitación, ejecución y supervisión de todo lo relacionado con la obra pública.

TERCERO.- Históricamente el Director General de la CAPAI, es quien realizaba toda tramitología y era quien supervisaba la obra pública que se ejecutaba en CAPAI, motivo por el cual el Órgano Fiscalizador del Congreso del Estado, realizo recomendaciones, observaciones e incluso sanciones, toda vez que era deficiente e insuficiente la labor del Director General de la CAPAI en el proceso de la obra pública, en virtud de que no se cuenta con el personal suficiente y capacitado.

Lesly

[Signature]

Glodis E. Herera B.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

K.C.O.





ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.23

CUARTO.- Motivo de lo anteriormente expuesto es necesario la realización de un Convenio de Asociación Para la Prestación de Servicios con el H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, para que el Ayuntamiento por conducto de la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal, sea quien realice todo lo concerniente en obra pública en Materia de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, en virtud de que la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal cuenta con el personal capacitado para la realización de obra pública, y así se estaría cumpliendo con las disposiciones legales y con ello, se estaría minimizando las observaciones, recomendaciones he incluso las sanciones, por parte del OSAFIG, en la ejecución de obra pública.

QUINTO.- Es importante mencionarles que se deben de cumplir además con las aportaciones municipales y contar con una cuenta bancaria donde estén destinados los recursos de la parte municipal, y otra cuenta bancaria donde se depositaran los recursos de la federación, por cada obra a ejecutar, tal cual lo marcan las reglas de operación, que a continuación describo:

El ejecutor deberá:

1. Aportar los recursos económicos que les correspondan y de existir aportación de las comunidades beneficiadas, garantizar la aportación convenida con éstas.
2. Abrir una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para cada uno de los Apartados del Programa y registrar cada cuenta ante la TESOFE, con el fin de que en dicha cuenta se depositen los recursos federales.
3. De igual manera para el depósito de los recursos de la contraparte el ejecutor abrirá una cuenta bancaria específica para cada uno de los apartados en los que participe.
4. Coordinar y ejecutar el programa con apego a la normatividad establecida.
5. Proporcionar en el sistema que Conagua defina, a través del gobierno de la entidad federativa, y por lo menos los primeros cinco días de cada mes la información correspondiente a la contratación y los avances físicos y financieros de las acciones aprobadas en los Anexos de Ejecución y Técnicos correspondientes.
6. Otorgar las facilidades y proporcionar la información necesaria a las instancias de coordinación, supervisión y fiscalización de los niveles de gobierno facultados, para realizar visitas de inspección, reconocimiento y evaluación.
7. Para el Apartado Agua Limpia, la ejecución estará a cargo de la autoridad estatal que firme los Anexos de Ejecución y Técnico, en particular la comisión, junta o instituto estatal del agua, así como la autoridad o el organismo público estatal de salud. Las autoridades estatales decidirán quién asume la responsabilidad de cada acción y deberán hacerlo del conocimiento de la Dirección de Conagua con la formalización de los documentos respectivos.

Además de lo anterior se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en las Reglas de Operación,

[Firma] 23

[Firma]
Lesly

[Firma]
Gladis E. Herrero B.

[Firma]
K.O.O

[Firma]
K.O.O

[Firma]
K.O.O





ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.24

en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y su Manual Administrativo de aplicación general, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y su Manual Administrativo de aplicación General, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad derivada del crédito externo formalizado para el financiamiento parcial de los Apartados correspondientes y demás normatividad federal aplicable. Asimismo, deben inducir la revisión y actualización, conforme la legislación vigente, de las tarifas.

ACUERDO

PRIMERO.- Por los antecedentes expuestos y con fundamento en el artículo 45, fracción I, inciso i) de la Ley del Municipio Libre es de autorizarse y se aprueba de manera unánime por el digno conducto de ustedes, la firma del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Director General de Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán para su conocimiento y debida ejecución.

Atentamente
Ixtlahuacán, Colima; a 24 de abril del año 2020.

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Leído el anterior punto de acuerdo, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO: AUTORIZACION y APROBACION para que se suscriba a nombre del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, convenio con la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán.**-----

--PUNTO NÚMERO ONCE.- Punto de acuerdo que presenta la Síndico Municipal, Zulema Lucia Rebolledo Eudave, respecto a la petición que hacen mediante oficio los habitantes de la Comunidad del Capire, Las Higueras y La Tunita, respecto al suministro de agua potable.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SINDICO MUNICIPAL, C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE, RESPECTO A LA PETICIÓN QUE HACEN MEDIANTE OFICIOS LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDAD DEL CAPIRE, LAS HIGERAS Y LA TUNITA RESPECTO AL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

La suscrita **C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE**, en mi carácter de Síndico Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 51, fracción VIII, IX, X, y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer el trámite del asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

Lesly

Gladis E. Mores B.

Jonador O.

K.C.O.





ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.25

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Que mediante escrito de fecha 05 de marzo del 2020, los habitantes de la Comunidad el Capire, por conducto de su Comisario Municipal Sr. Uriel Mendoza Serrano solicitaron se pueda regularizar el suministro del agua potable en su localidad debido a que desde hace un mes, este vital liquido no cae en forma regular, y cuando hay es muy poca, anteriormente esto no sucedía, por tal motivo se solicita a las autoridades realicen una revisión para saber el motivo de la falta del agua. Se anexa firma de los habitantes.

SEGUNDO. –Que mediante escrito de fecha 16 de marzo del 2020 los habitantes de la comunidad de las Higueras, por conducto de su Comisario Municipal Sr. Tobías Méndez Chávez, solicitaron la revisión del servicio de agua potable porque a principios del mes de marzo empezó a escasear este liquido, por lo que piden se investigue porque no está cayendo agua en esta comunidad.

TERCERO.- Que por conducto de la Comisaria Municipal Sra. Ma. Trinidad López Torres, los habitantes de la comunidad de La Tunita mediante escrito solicitaron la revisión del servicio de agua potable, porque no les cae con frecuencia el agua, y cuando cae es muy poco y no les alcanza para las necesidades básicas del hogar.

ACUERDO

PRIMERO: Por las consideraciones expuestas y fundamentos es de **APROBARSE Y SE APRUEBE** se realice una revisión he investigación para saber el motivo por el cual ha dejado de suministrarse el agua potable a las comunidades de **EL CAPIRE, LAS HIGERAS Y LA TUNITA.**

SEGUNDO: Se gire oficio al director de LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN, Ing. Alfonso López Parra, para que realice una revisión de campo a las comunidades referidas con la finalidad de que informe a este órgano colegiado la razón por la cual ha dejado de proporcionar los servicios de agua potable en las comunidades de **EL CAPIRE, LAS HIGERAS Y LA TUNITA,** derivado de las investigaciones se tomen los acuerdos que correspondan.

**C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE
SINDICO MUNICIPAL**

Leído el anterior oficio, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, propone se gire oficio al Director de la CAPAI, para hacerle del conocimiento de la problemática que existe con el suministro de agua potable en estas comunidades, además de realizar el compromiso de ir personalmente a revisar esta problemática existente, posterior a su comentario pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO:** Se gire oficio al Director de la CAPAI, para hacerle del conocimiento de la problemática que existe y se dé solución con el suministro de agua potable en estas comunidades .-----

les kgf

Gladis E. Meris B.

Sanabán O.

K.C.O.





ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.26

--PUNTO NÚMERO DOCE.- Oficio No. DGDM/074/2020, enviado por el Arq. Martín Pineda Ortiz, Director General de Desarrollo Municipal, solicitando la APROBACION y AUTORIZACION, respecto a la modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "Llanos de San Gabriel", localizado al suroeste de la Cabecera Municipal de Ixtlahuacán, Colima, respecto de dos lotes urbanos con un área de 7,523 m2, con clave catastral 06-01-03-024-000-000 y 06-01-03-025-000-000



Oficio: DGDM/074/2020
Asunto: Solicitud

C. Carlos Alberto Carrasco Chávez
Presidente Municipal de Ixtlahuacán
Presente:

Por medio del presente me dirijo a usted, con el debido respeto que se merece, para solicitarle que en la próxima sesión de cabildo tenga a bien someter a su aprobación:

- Solicitud de modificación al Programa Parcial de urbanización del Fraccionamiento denominado "Llano de San Gabriel", localizado al suroeste de la cabecera municipal de Ixtlahuacán, Colima. Respecto de dos lotes urbanos con un área total de 7, 523 m2, con claves catastral 06-01-03-024-000-000 y 06-01-03-025-000-000.

Para obtener la anuencia del H. Cabildo Municipal para la reasignación del uso de suelo de los predios urbanos citados, determinados actualmente dentro de una Zona Habitacional densidad media (H3-U) y su modificación como Equipamiento Especial (EE).

El proyecto que se propone en el predio objeto de esta solicitud consiste en la creación de un Cementerio. En caso de que se apruebe la presente propuesta, se presentara el estudio correspondiente y posteriormente se construirán las instalaciones necesarias para la operación inmediata que contribuirá a solventar la demanda de espacios en panteones.

Sin otro en particular, y en espera de una favorable respuesta a la presente petición, me despido de usted con un afectuoso y cordial saludo, quedando a sus órdenes.-



Atentamente:
Ixtlahuacán-Col., a 08 de Mayo de 2020.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL
Arq. Martín Pineda Ortiz
Director General de Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán



C.c.p. Lic. Adriana Lares Valdez, Secretario del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán. Para su conocimiento
C.c.p. M.A.D. José Ignacio Sevilla Carrillo, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán. Mismo fin.
C.c.p. Archivo.

"2020, 80 aniversario de la Universidad de Colima"

MORELOS N° 1 TELS. Y FAX (313) 32 4 90 32, 32 4 90 08 PRESIDENCIA, IXTLAHUACÁN COL.

Leído el anterior oficio, el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta solicitud, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** el que se turne a la Comisión del Cabildo correspondiente para su análisis.-

Lesly

[Firma]

Gloria K. Harro B.

[Firma]

[Firma]

K.C.O. Sanabari






ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 15 DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

HOJA No.27

--PUNTO NÚMERO TRECE. - Agotado el orden del día, para concluir la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, declara clausurada la sesión, siendo las 13:36 hrs. (trece horas con treinta y seis minutos), **DANDO FE.** -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ


LA SÍNDICO MUNICIPAL


C. ZULEMA LUCÍA REBOLLEDO EUDAVE

REGIDORES

C. DAVID RAMÍREZ PÉREZ 

C. LESLY YESENIA VIRGEN TORRES 

T.P. JOSÉ ALBERTO VARGAS ALVÍZAS 

LICDA. ENFRÍA. JUANA SÁNCHEZ FLORES 

C.P. KARLA NALLELY CORTEZ ORTÍZ 

C. JONATÁN ABIEL OLIVARES ACEVEDO 

C. GLADIS ESMERALDA MARES BLANCO 

ING. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ SALAS 

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO


LICDA. ADRIANA LARES VALDEZ

